

Cde. Expte. N° 18374/24 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

DECRETO

Art. 1°: Autorízase al Concejal Julio Ramón Medina, D.N.I. 22.990.752, a hacer uso de Licencia desde del 14 de agosto hasta el 20 de septiembre del cte. año inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

REGISTRADO BAJO EL N° 009/24.


Marta Guadalupe Estaiman
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




Miguel Ángel Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM